	RESOLUCIÓN	Código: GJU- FR - 01
		Versión 01
		Página 1 de 5

1000

RESOLUCIÓN N° 059 /2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NÚMERO 002 DE 2021

LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA CORPORACIÓN FONDO GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA.

En ejercicio de sus facultades legales y conforme a los artículos 35 y 37 de los estatutos de la organización y

CONSIDERANDO QUE:

1. Que la CORPORACIÓN GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA, es una entidad descentralizada indirecta, con participación mayoritaria del Estado, por lo tanto, se denomina ENTIDAD ESTATAL, conforme lo establece el literal a) numeral 1 del artículo 2 de la ley 80 de 1993.
2. Que en lo relativo a sus actos y contratos, la legislación aplicable es la que rige la contratación administrativa.
3. Que la Representación legal de la Corporación, está a cargo de la Dirección Ejecutiva, quien está facultado para celebrar a nombre de la organización, todos los actos o contratos cuyo monto equivalga hasta dos mil (2.000 SMLMV) salarios mínimos legales mensuales vigentes, conforme a lo estipulado en el artículo 37 de los estatutos.
4. Que la Corporación Gilberto Echeverri Mejía, requiere realizar un proceso contractual para: "CONTRATAR LAS PÓLIZAS DE SEGUROS REQUERIDAS PARA AMPARAR Y PROTEGER LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS DE LA ENTIDAD, POR LOS CUALES SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE".
5. Que para el efecto, se cuenta con un presupuesto oficial total de hasta OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN




+ (57) (4) 540 90 40 / 01 8000 413522

PALACIO DE LA CULTURA RAFAEL URIBE URIBE
CARRERA 51 # 52 - 01 050012, MEDELLÍN, ANTIOQUIA



Fundación **epm**



	RESOLUCIÓN	Código: GJU- FR - 01
		Versión 01
		Página 2 de 5

PESOS (\$83.765.361) IVA Incluido, respaldados en la disponibilidad Presupuestal No. 1617 del 26 de febrero de 2021, expedida por el Profesional de Presupuesto.

6. Que de conformidad con lo establecido en el concepto C-043 de 2021 de Colombia Compra Eficiente y teniendo en cuenta que la eficacia del artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, el cual derogó el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 quedó condicionada a la expedición del decreto reglamentario que fije las condiciones de su operatividad, el presente proceso de selección no será susceptible de limitarse a mí pymes.
7. Que se presentaron observaciones al proyecto pliego, las cuales fueron resueltas y publicadas por parte de la entidad el día 17 de junio de 2021.
8. Que por lo anterior, y teniendo en cuenta lo establecido en el proyecto pliego de condiciones, se dará apertura a la Selección Abreviada de menor cuantía N° 002 de 2021, SIN LIMITACIÓN EN SU CONVOCATORIA.
9. Que es competencia de la Dirección Ejecutiva, ordenar la apertura de la presente selección abreviada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 y 37 de los estatutos de la organización, se


RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° 002 de 2021, cuyo objeto es: "CONTRATAR LAS PÓLIZAS DE SEGUROS REQUERIDAS PARA AMPARAR Y PROTEGER LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS DE LA ENTIDAD, POR LOS CUALES SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE".

ARTÍCULO SEGUNDO: La SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA estará sometida en todos sus aspectos a las disposiciones legales y a las que sobre el particular establezca el Pliego de Condiciones.

ARTICULO TERCERO: El cronograma del proceso de selección es el siguiente:

ETAPA DEL PROCESO	FECHA Y LUGAR
Audiencia asignación de riesgos y aclaración de pliegos. y Respuestas a las observaciones,	Junio 17 de 2021 a las 9:00 a.m., www.colombiacompra.gov.co
Publicación Resolución de apertura y del Pliego de Condiciones definitivo	Junio 17 de 2021 www.colombiacompra.gov.co
Plazo para manifestación de interés por parte de los interesados para participar en el proceso de selección.	Junio 18, 21 y 22 de 2021 hasta las 16:00 horas, a través de correo electrónico contrataciones@corporaciongilbertocheverri.gov.co y archivoycorrespondencia@corporaciongilbertocheverri.gov.co
Audiencia de Sorteo de consolidación de oferentes, cuando a ello haya lugar.	Junio 22 de 2021 a las 17:00 horas, Citación virtual
Publicación del listado de Consolidación de Oferentes.	Junio 22 de 2021 www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar observaciones a los pliegos de Condiciones Definitivos.	Hasta junio 22 de 2021 hasta las 16:00 horas, a través de correo electrónico: contrataciones@corporaciongilbertocheverri.gov.co y archivoycorrespondencia@corporaciongilbertocheverri.gov.co
Respuestas a las observaciones y publicación de Adendas	Junio 24 de 2021 a las 16:00 horas www.colombiacompra.gov.co
Cierre, fecha final de recepción de propuestas.	Junio 25 de 2021 a las 16:00 horas a través de correo electrónico contrataciones@corporaciongilbertocheverri.gov.co y archivoycorrespondencia@corporaciongilbertocheverri.gov.co
Apertura de propuestas.	Junio 25 de 2021 a las 17:00 horas
Evaluación de propuestas.	Junio 28 de 2021

	RESOLUCIÓN	Código: GJU- FR - 01
		Versión 01
		Página 4 de 5

ETAPA DEL PROCESO	FECHA Y LUGAR
Publicación Informe de Evaluación.	Junio 28 de 2021 www.colombiacompra.gov.co
Observaciones al Informe de Evaluación.	Junio 29, julio 1 al 2 de 2021 hasta las <u>16:00 horas</u> , a través de correo electrónico contrataciones@corporaciongilbertocheverri.gov.co y archivoycorrespondencia@corporaciongilbertocheverri.gov.co
Procedimiento para sorteo mediante sistema de balotas cuando persista el empate entre dos o más propuestas	Julio 6 de 2021 a las 9:00 horas, Citación virtual
Elaboración, notificación y publicación de la Resolución de Adjudicación.	Hasta julio 6 de 2021

ARTÍCULO CUARTO. El Pliego de Condiciones, los estudios y documentos previos y definitivos, estarán a disposición de los interesados, para ser consultados en la página web: www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO. Convocar a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual de la Selección Abreviada de menor cuantía N° 002 de 2021.

La presente rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLICASE Y CUMPLASE

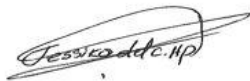
Dada en Medellín, a los 17 días del mes de junio de 2021.



Carlos Mario Uribe Zapata
Dirección Ejecutiva

Proyectó:

Jessika Hinestroza Palacios



Archivar en: Resoluciones 2021

